Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de agosto de 2022.

Proceso	Tutela.
Accionante	Marta Elena Bedoya de Ríos.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, UARIV.
Radicado	2022-349
Auto Interlocutorio	132
Asunto	Rechaza demanda

En atención a que mediante auto del pasado 16 de agosto se requirió a la accionante para que subsanara el requisito exigido, concediéndose el término de un (01) día, sin que a la fecha se haya pronunciado, la presente acción de tutela se rechaza ante la falta de los requisitos mínimos de legalidad.

En consecuencia, luego de la ejecutoria de este auto, y previas las anotaciones de rigor, se ordena el archivo de las actuaciones.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

TR